

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de 4 de mayo de 2016 relativa a la adjudicación de la licitación para la contratación de un servicio de apoyo técnico a la gestión local de emergencias y a la gestión de la instrumentación radiométrica asociada, cuya orden de iniciación de su tramitación por procedimiento abierto, se adoptó por el Consejo con fecha 9 de diciembre de 2015, esta Presidencia, como órgano de contratación del CSN, en los términos previstos en el artículo 36.1.p) del Estatuto del CSN, y a la vista del informe técnico emitido por la Unidad competente, tras comprobar que la empresa reúne los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas y siendo el cuadro resumen, en el que se detalla la valoración de los requisitos técnicos y de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, el siguiente:

EMPRESA	SOBRE 3 -CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS -					TOTAL
	Oferta económica (Hasta 50 puntos)	Otros criterios de valoración (Hasta 50 puntos)				
		Actuaciones en los PEN	Actuaciones en emergencias radiológicas	Labores de ingeniería	Ubicación geográfica	
GD ENERGY SERVICES, S.A.U. (GDES)	19,79	10	10	5	19,36	64,15
INSTITUTO DE FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, S.L. (INFOCITEC)	50	10	10	5	17,68	92,68
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.U. (PROINSA)	43,43	13	10	5	16,24	87,67

**RESUELVE**, por haber obtenido la mejor puntuación de todos los licitadores, al ser la oferta presentada por la empresa **INSTITUTO DE FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, S.L. (INFOCITEC)** la económicamente más ventajosa, la adjudicación a favor de la misma, por un importe máximo de **1.328.045,18 euros**, IVA incluido, con cargo al concepto presupuestario 227.06 y la siguiente distribución presupuestaria:

- Año 2016, 258.231,00 euros
- Año 2017, 442.681,73 euros
- Año 2018, 442.681,73 euros
- Año 2019, 184.450,72 euros

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de conformidad con lo establecido en los artículos 41 a 49 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de mayo de 2016

EL PRESIDENTE

  
Fernando Mari Scharfhausen